

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU– FR - 01
		Versión 02
		Página 1 de 2

1000

## RESOLUCIÓN 024/25

### POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO “GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025

#### LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

#### CONSIDERANDO QUE:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Director Ejecutivo, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución N°0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución N°004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que a través del acuerdo N°001 del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2025.
4. Que a través de la resolución N°080 de diciembre 30 de 2024, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2025.
5. Que mediante acta N° 114 del 13 de marzo de 2025, la junta Directiva aprobó incorporar la adición de recursos al presupuesto de la Corporación para la vigencia 2025 de recursos de capital que se vieron reflejados en la liquidación del presupuesto del 2024 estos por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 938.281.266)
6. Que el Profesional de Presupuesto, indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes.

En mérito de las consideraciones anteriores,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2025, la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 938.281.266)**, para el centro de costo Funcionamiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR (\$)
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	938.281.266

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



Fundación epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GJU- FR - 01
		Versión 02
		Página 2 de 2

CÓDIGO	RUBRO	VALOR (\$)
1.2.13.01	Reintegros	938.281.266

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 938.281.266)**, para el centro de costo Funcionamiento de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 80.000.000
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 80.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministro	\$ 15.000.000
2.1.2.02.02.007.02	Seguros	\$ 100.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios	\$ 233.281.266
2.1.2.02.02.008.02	Transporte	\$ 120.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Servicios públicos	\$ 10.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Bienestar	\$ 20.000.000
2.1.2.02.02.008.07	logística	\$ 120.000.000
2.1.2.02.02.008.10	Empresas de servicios temporales	\$ 30.000.000
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	\$ 30.000.000
2.1.3.07.02.023	Indemnizaciones (no de pensiones)	\$ 100.000.000

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su expedición,

Dada en Medellín, el día 21 de marzo de 2025

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA  
Director Ejecutivo

Anexos: Certificado de disponibilidad de Recursos presupuesto. 1 anexo (1folios)  
 Proyectó: Dailing Karina Botto Caro- Profesional de contabilidad   
 Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Profesional jurídica   
 Revisó: Juan Guillermo González Bernal – Subdirector administrativo y financiero 

+(57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín - Ferrocarril de Antioquia  
Carrera 52 n° 43 - 31, Oficinas 204 y 205, Medellín, Antioquia

[www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co](http://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co)



Fundación  epm



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia